



NOTA INFORMATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 19 de mayo de 2016.

ASPECTOS CENTRALES DEL INFORME TITULADO “CORRUPCIÓN: COSTOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN” DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL



La Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Christine Lagarde.

Fuente: Heba Al Kudsi And Mina Al Droubi, “On Eve of Anti-Corruption Summit, IMF Says Bribes Eat up \$2 Trillion in Global Economy”, Asharq Al Awsat, 12 de mayo de 2016. Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <http://english.aawsat.com/2016/05/article55350671/eve-anti-corruption-summit-imf-says-bribes-eat-2-trillion-global-economy>

Introducción

El pasado 11 de mayo, la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Christine Lagarde, presentó el Informe titulado “Corrupción: Costos y Estrategias de Mitigación”, el cual fue publicado en el contexto de la visibilidad mundial que ha adquirido la problemática de la corrupción, derivada de la filtración de millones de documentos confidenciales de la firma de abogados Mossack Fonseca, conocido como el caso *Panama Papers*, sobre la utilización de paraísos fiscales por parte de diversos individuos; y en vísperas de la Cumbre Global Anticorrupción que se llevó a cabo el 12 de mayo, bajo los auspicios del Primer Ministro de Reino Unido, David Cameron, y cuyo objetivo central fue estimular una respuesta global contra la corrupción y acordar un conjunto de medidas a este problema, tales como: abordar el secreto corporativo, fomentar la transparencia gubernamental, aplicar las leyes internacionales anticorrupción y fortalecer las instituciones internacionales.¹

En el marco de los trabajos de la Cumbre Global Anticorrupción, la Directora Gerente, Christine Lagarde, participó en la Sesión “¿Cómo podemos exponer la corrupción?”, mesa conducida por el Presidente de Transparencia Internacional, José Ugaz, y que contó además con la participación de la Directora Ejecutiva del Centro de Acción contra la Corrupción de Ucrania, Daria Kaleniuk, y con la Primer Ministro de Noruega, Erna Solberg.² En este marco, contribuyó con el artículo “Hacer Frente a la Corrupción – Abiertamente”, incluido en el libro titulado “Contra la Corrupción: Una Colección de Ensayos”, el cual es una recopilación presentada, en la Cumbre, por el propio Primer Ministro británico y en el que colaboraron autores como Francis Fukuyama, así como el Presidente de Nigeria, Muhammadu Buhari; el Presidente de Afganistán, Ashraf Ghani; el Primer Ministro de Nueva Zelanda, John Key; el Primer Ministro de Singapur, Lee Hsien Loong; y el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), José Ángel Gurría.

Bajo estas consideraciones, la presente nota informativa tiene como finalidad brindar una reseña del contenido del Informe publicado por el Fondo Monetario Internacional. En primer lugar, se hace referencia a los objetivos de dicha Institución, para proseguir con las declaraciones de la Directora Gerente, Christine Lagarde, durante la presentación del Informe “Corrupción: Costos y Estrategias de Mitigación”. En seguida se presenta una breve reseña del contenido de los apartados de dicho documento, centrada en los principales datos, conclusiones y recomendaciones. Por último, se brindan las consideraciones finales resaltando la relevancia de la perspectiva del Fondo Monetario Internacional en materia de lucha contra la corrupción.

¹ Véase Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “[Cumbre Global Anticorrupción 2016 y los Esfuerzos de México en la Materia](#)”, Nota de Coyuntura, México, Senado de la República, 11 de mayo de 2016.

² Jessica Elgot, “World leaders pledge to tackle corruption at London summit – as it happened”, The Guardian, 12 de mayo de 2016. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://www.theguardian.com/politics/live/2016/may/12/david-cameron-london-anti-corruption-summit-live?page=with:block-573452b3e4b035c26fc40586>

Objetivos generales del Fondo Monetario Internacional

La responsabilidad central del Fondo Monetario Internacional, Organismo creado en 1945,³ es garantizar la estabilidad del sistema monetario internacional, es decir, busca asegurar el funcionamiento del sistema de pagos internacionales y la fijación de los tipos de cambio de las monedas nacionales que sustentan la actividad económica entre los países, así como las transacciones que se realizan entre sus ciudadanos. El mandato del Fondo fue actualizado en 2012 con la finalidad de incluir todas las cuestiones de la macroeconomía y del sector financiero que influyen en la estabilidad global.⁴

En las últimas décadas y en vista de los desafíos que impone la globalización, la labor del Fondo Monetario Internacional ha evolucionado y, ante ello, ha ampliado sus objetivos tradicionales relacionados con la promoción de la estabilidad financiera y la cooperación monetaria internacional, y la facilitación del comercio internacional. En la actualidad, el Fondo también ha mostrado su interés por promover niveles elevados de empleo y un crecimiento económico sostenible, así como contribuir en la reducción de la pobreza en todo el mundo.

Para alcanzar dichas metas, la Institución hace uso de su sistema formal de supervisión de las políticas económicas aplicadas por cada país, y de la situación económica y financiera en los niveles nacional, regional y mundial, alentando políticas que fomenten la estabilidad económica, reduzcan la vulnerabilidad a las crisis económicas y financieras, y mejoren la calidad de vida. En este sentido, lleva a cabo la publicación de las “Perspectivas de la Economía Mundial” en abril y septiembre/octubre de cada año; del “Informe sobre la Estabilidad Financiera Global” de forma semestral; del Monitor Fiscal durante dos veces al año; y de una serie de informes sobre las perspectivas regionales. También brinda asistencia financiera y técnica, y capacitación, a sus Estados miembros para que fortalezcan sus capacidades en los ámbitos de la política y administración fiscal; la administración del gasto; las políticas monetarias y cambiarias; la supervisión y la regulación de los sistemas bancarios y financieros; los marcos legislativos y las estadísticas.⁵

El 5 de julio de 2011, Christine Lagarde, nacida en París en 1956, asumió el cargo de Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional, convirtiéndose en la primera mujer en estar al frente de este importante Organismo del sistema financiero internacional. En Francia, fue la

³ En julio de 1944, durante la Conferencia Internacional de Bretton Woods que se llevó a cabo en New Hampshire, Estados Unidos, además de adoptarse nuevas reglas sobre el funcionamiento del sistema monetario internacional para el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, se crearon el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El objetivo de los 44 países participantes en dicha Conferencia fue establecer un marco de cooperación económica para evitar la repetición de las devaluaciones que provocaron la Gran Depresión de la década de 1930. Actualmente el Fondo Monetario Internacional tiene una membresía de 189 países, entre ellos México. Su sede se localiza en Washington, D.C. Fondo Monetario Internacional, About the IMF, s.l. s. f. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://www.imf.org/external/about.htm>

⁴ Ídem.

⁵ Fondo Monetario Internacional, Factsheet - The IMF at a Glance, Washington, D.C., abril de 2016. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/pdf/glance.pdf>



Titular del Ministerio de Comercio Exterior (2005); del Ministerio de Agricultura y Pesca; y del Ministerio de Economía y Finanzas (2007).⁶

Presentación y reseña del Informe

En vista de estos objetivos y funciones, el pasado 11 de mayo, el Fondo presentó el Informe especializado titulado “Corrupción: Costos y Estrategias de Mitigación” y elaborado como un insumo para la Cumbre Global Anticorrupción. El documento completo se encuentra disponible para su consulta en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2016/sdn1605.pdf>

En la presentación del Informe, la Directora Gerente, Christine Lagarde, argumentó que “si bien los costos económicos directos de la corrupción son bien conocidos, los costos indirectos pueden ser aún más considerables y extenuantes, conduciendo a un bajo crecimiento y a una mayor desigualdad de los ingresos”.⁷ También agregó que la corrupción tiene un impacto corrosivo más amplio en la sociedad, lesiona la confianza en el gobierno y daña las normas éticas de los ciudadanos.

De esta forma, la Directora Gerente, Christine Lagarde, recordó que el Fondo Monetario Internacional se ha involucrado activamente en ayudar a los miembros en el diseño e implementación de estrategias de lucha contra la corrupción, teniendo en consideración el potencial impacto de la corrupción sobre la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenible.⁸

El Informe “Corrupción: Costos y Estrategias de Mitigación”, preparado por un equipo de funcionarios del Departamento de Asuntos Fiscales y del Departamento Jurídico del Fondo, consta de los siguientes apartados: I. Introducción; II. Definiciones y Manifestaciones; III. Los Costos Económicos y Sociales de la Corrupción; IV. Corrupción: Estrategias de Mitigación; y V. Conclusiones.⁹ A continuación se presenta una breve reseña del contenido de estas secciones.

I. Introducción

En síntesis, este apartado menciona que la corrupción, en diversas encuestas realizadas a nivel mundial, ha sido identificada como uno de los “problemas más importantes que enfrenta el mundo en la actualidad”. El documento también hace énfasis en los escándalos que en esta materia han acaparado la atención en el mundo, a saber, el caso de *Panama Papers* que ha mostrado la forma opaca en la cual los vehículos corporativos se pueden utilizar para ocultar las ganancias derivadas de una conducta ilícita, incluyendo la evasión fiscal, la corrupción y la

⁶ Fondo Monetario Internacional, Datos biográficos de Christine Lagarde, Directora Gerente, s. l. 26 de febrero de 2016. Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <http://www.imf.org/external/spanish/np/omd/bios/cls.htm>

⁷ Fondo Monetario internacional, Fighting Corruption Critical for Growth and Macroeconomic Stability—IMF Paper, s. l. 11 de mayo de 2016. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/survey/so/2016/res051116a.htm>

⁸ Ídem.

⁹ Fondo Monetario Internacional, Corruption: Costs and Mitigating Strategies, s. l. Mayo de 2016. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2016/sdn1605.pdf>



acción para evadir las sanciones. Los ciudadanos han salido a las calles y están enviando una señal poderosa a sus líderes acerca de que ya no pueden tolerar esta cuestión. De acuerdo con los reportes de la prensa, la insatisfacción pública por la corrupción generalizada fue un factor importante que motivó la Primavera Árabe y la caída del régimen en Ucrania en 2014. En diversos grados, la corrupción afecta a las economías en todas las etapas del desarrollo.

El Informe afirma que la atención del público ha derivado en un énfasis renovado sobre las cuestiones de la corrupción dentro de la comunidad internacional. Entre los ejemplos, señala que el Fondo Monetario Internacional, en el marco de sus Reuniones Anuales celebradas en octubre de 2015, en Lima, Perú, organizó un Seminario sobre la Corrupción en el sector público. El contenido de este apartado también recuerda el comunicado del G-20, emitido en noviembre de 2015, en el que el Grupo subrayó que la lucha contra la corrupción puede apoyar el crecimiento y la capacidad de recuperación. Por otra parte, un comunicado de abril de 2016, publicado por el Comité Monetario y Financiero Internacional (IMFC) destacó la importancia de la cooperación mundial en la lucha contra la corrupción y en el mejoramiento de la gobernanza como un aspecto fundamental para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

Por lo que se refiere a la revisión de la política sobre gobernanza del Fondo que se realizó en 1997, este Organismo Internacional sostiene que la buena gobernanza en el sector público, incluyendo la prevención de la corrupción, tiene un impacto positivo en la eficiencia económica, la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenible de sus países miembros.

II. Definiciones y Manifestaciones.

Dentro de este capítulo destaca que para los propósitos del informe, la corrupción se define como "el abuso de un cargo público para obtener un beneficio privado". Esta definición es utilizada por una amplia gama de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, incluido el Banco Mundial y Transparencia Internacional. También es compatible con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.¹⁰

Cabe destacar que la definición de corrupción usada en el Informe se centra en los abusos de los agentes públicos. Sin embargo, esto no significa que el comportamiento del sector privado no sea relevante para el diagnóstico del problema o para la formulación de una estrategia de lucha contra la corrupción. Mientras que algunas formas de corrupción involucran a funcionarios públicos que actúan por su cuenta (por ejemplo, en el robo y la malversación de fondos), el cohecho a menudo involucra a un actor del sector privado. En consecuencia,

¹⁰ El artículo 19, denominado "Abuso de Funciones", de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción señala que "Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometa intencionalmente, el abuso de funciones o del cargo, es decir, la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad". Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Viena, 2004. Consultado el 18 de mayo de 2016 en: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

cualquier estrategia eficaz contra la corrupción debe traer consigo medidas destinadas a cambiar la conducta de los funcionarios públicos y de los ciudadanos con los que interactúan.

Bajo esta definición, un acto puede ser corrupto, incluso si éste no produce una ganancia financiera para el funcionario público. Por ejemplo, un funcionario contribuye a la corrupción si, como resultado de la interferencia política, él o ella abusa de su cargo público. Por lo tanto, la corrupción puede ocurrir cuando este último adjudica un contrato público a una empresa que pertenece a un miembro de la familia. La influencia de estos factores externos, ya sean financieros o de otra naturaleza, dan lugar al abuso del cargo público.

En este apartado, el Fondo considera que aunque a menudo se asocia a la corrupción con la aplicación retorcida de la ley, ésta también puede distorsionar el mismo proceso legislativo. Pueden existir circunstancias por las cuales las decisiones de los legisladores se encuentran motivadas únicamente por intereses privados, y no por el interés público. Esto representa una forma clásica de “captura del Estado”.

El impacto de la corrupción sobre la capacidad del Estado para llevar a cabo sus funciones básicas, tales como la recaudación de ingresos, el suministro de bienes y servicios públicos (incluida la seguridad), la regulación de los mercados, y su actuación como un agente de la redistribución de las metas de la sociedad, se incrementa a medida que ésta se hace más sistémica y aguda, por lo cual también afecta de forma significativa el desempeño económico.

El apartado del Informe concluye que las diversas formas en las cuales puede verse afectado el desempeño económico dependen del tipo de función estatal que se ve dañada. El Fondo Monetario señala que la experiencia demuestra que, en casos extremos, las economías se pueden ver afectadas negativamente por la lucha civil y por el conflicto interno que pueden surgir cuando una sociedad ha perdido la confianza en la capacidad del gobierno para cumplir con sus responsabilidades de manera competente e imparcial.

III. Los Costos Económicos y Sociales de la Corrupción.

En esta sección, el Fondo Monetario Internacional señala que los costos de la corrupción son sustanciales, aunque difíciles de evaluar de forma adecuada. Una idea de la magnitud de este fenómeno se puede medir por los sobornos pagados cada año en los países en desarrollo y en las economías avanzadas. Una cifra estimada fijó el costo anual del soborno entre \$1.5 a \$2 trillones de dólares (aproximadamente 2% del PIB mundial). Es probable que, en conjunto, los costos económicos y sociales de la corrupción sean mayores, ya que los sobornos constituyen sólo un aspecto de las posibles formas de corrupción.

Es de resaltar que el Informe establece que la corrupción tiene efectos negativos significativos sobre los canales principales que influyen en el crecimiento. Esto ha sido confirmado por la evidencia empírica, así como por la experiencia del personal del Fondo. Dependiendo de su nivel de generalización, la corrupción puede afectar a algunos o a todos los conductores del crecimiento potencial e incluso, tales como la estabilidad macrofinanciera, la inversión pública y privada, la acumulación de capital humano y la productividad total de los factores. Las bajas

tasas de crecimiento inclusivo también pueden conducir a una mayor incidencia de la corrupción, creando un ciclo de retroalimentación negativa que puede contribuir a ésta y que que puede ser de larga duración.

En términos generales, el Fondo Monetario Internacional señala que la corrupción, al afectar las funciones centrales gubernamentales, debilita la capacidad fiscal del Estado lo que conduce a una recaudación baja de ingresos; crea elementos que desmotivan a los contribuyentes de pagar impuestos; debilita el impulso del Estado para recaudar impuestos y daña los programas de gasto. Los efectos combinados del gasto público derrochador y de los ingresos más bajos pueden provocar grandes déficits fiscales y la acumulación sustancial de la deuda.

Un punto relevante del apartado refiere que el Fondo considera que la influencia de la corrupción en otras funciones gubernamentales también puede dificultar la formulación y aplicación de una política monetaria sólida; desalentar el desarrollo económico y la inclusión; debilitar la supervisión y la estabilidad financiera; y quebrantar el cobro de las deudas o la ejecución de los créditos.

En resumen, el funcionamiento deficiente de las instituciones gubernamentales afecta a los conductores del crecimiento potencial e inclusivo al incrementar los costos y reducir la calidad de la inversión pública, así como al disminuir la inversión privada. La Institución internacional señala que también se manifiesta al perjudicar el acceso de los países a los mercados internacionales de crédito y al reprimir la productividad y las reformas. El mejoramiento de las instituciones gubernamentales ha sido un componente de las reformas estructurales que ha identificado el Fondo Monetario Internacional en el marco de sus recomendaciones.

Así, la corrupción está vinculada a los pobres resultados sociales y medioambientales que se reflejan en la acumulación limitada del capital humano; en indicadores pobres en el ámbito de la educación y la salud; en las ineficiencias en la prestación de servicios sociales y en un mayor agotamiento y contaminación de los recursos naturales. Las mujeres tienden a ser afectadas de manera desproporcionada por la corrupción, debido a que dedican más tiempo en el trabajo no remunerado, por ejemplo, en el cuidado de familiares enfermos, y por ello sienten el impacto agudo de la corrupción por la prestación de servicios deficientes.

El Fondo identifica que la corrupción sistémica puede desencadenar la inestabilidad política; promover la codicia y las quejas por parte de los diferentes sectores de la sociedad, lo que conduce al conflicto; y estimular la rebelión en los países ricos en recursos naturales no renovables.

IV. Estrategias de Mitigación.

En esta sección central del Informe, el Fondo Monetario identifica que existe un consenso general acerca de que una estrategia eficaz requiere de un enfoque integral y multifacético, con prioridades y secuencias adecuadas, dependiendo de las circunstancias específicas de cada país. Al respecto, recomienda manejar las expectativas de acuerdo con el horizonte de

aplicación de muchas de las reformas contra la corrupción. Si bien una ley contra la corrupción puede aprobarse de forma rápida, ésta únicamente será creíble si es aplicada por instituciones eficaces, lo que inevitablemente requiere más tiempo para desarrollarse.

El Informe postula que el cambio de las instituciones no puede lograrse simplemente mediante la reglamentación gubernamental, además requiere de una transformación del comportamiento y de los valores vigentes del individuo, que se encuentran arraigados y que existen desde hace mucho tiempo. Las reformas de carácter preventivo en materia de corrupción pueden ser igualmente eficaces, por ejemplo, en el ámbito de la transparencia.

Con base en la identificación de los costos económicos y sociales, el Fondo Monetario Internacional incluyó una serie de directrices relativas a la formulación de estrategias contra la corrupción enfocándose en las siguientes cuatro áreas: La transparencia; el mejoramiento del Estado de Derecho; la reforma y la regulación económicas; y la creación de instituciones. A continuación se presenta un cuadro con los hallazgos y recomendaciones generales emitidas en estos cuatro bloques temáticos.

Transparencia
<ul style="list-style-type: none">- La transparencia es un requisito previo para el correcto funcionamiento del mercado y un componente esencial de una política eficaz de lucha contra la corrupción. A la par, desempeña un papel esencial para garantizar la asignación eficiente de los recursos y para promover la buena gobernanza.- Es esencial promover el cumplimiento de las normas internacionales destinadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en ámbitos como la difusión de datos y las políticas fiscal, monetaria y financiera.- Se debe dar prioridad a una mayor transparencia en las industrias extractivas y dirigir la atención a la previsión en las normas internacionales de los niveles mínimos de transparencia relativos a las empresas y los fideicomisos que permiten ocultar a los beneficiarios efectivos de diversos activos, en vista de las revelaciones del caso <i>Panama Papers</i>.
Mejoramiento del Estado de Derecho
<ul style="list-style-type: none">- Es esencial impulsar la ejecución predecible y eficaz de un marco jurídico para una estrategia de lucha contra la corrupción.- Debe existir una amenaza creíble para enjuiciar penalmente a los funcionarios públicos que incurren en actos de corrupción, así como llevar a cabo la confiscación de sus activos de origen ilícito, lo cual puede servir como un elemento de disuasión.- Es necesario contar con un marco eficaz contra el lavado de dinero. De esta forma, tanto la estrategia integral contra la corrupción como la aplicación de la ley deben dirigirse al sector privado.
Eliminación de la regulación excesiva
<ul style="list-style-type: none">- La eliminación de la regulación excesiva puede favorecer tanto al crecimiento económico como impedir la corrupción. La agilización de la aprobación regulatoria (incluso mediante

el uso de la tecnología) puede desempeñar un papel importante, al menos cuando el ejercicio discrecional no es esencial. Por ejemplo, el tratamiento informático de los documentos puede fortalecer la integridad, por ejemplo, en los servicios de aduana.

- Sin embargo, la eliminación de la regulación excesiva, así como la transición de un mercado monopólico a uno abierto, como fue el caso de Europa del Este en la década de 1990, pueden plantear riesgos cuando el marco institucional está poco desarrollado.

Creación de instituciones

- La solidez de los elementos de una estrategia contra la corrupción es correlativa a aquella que poseen las instituciones. Al respecto, estas últimas deben respaldar la transparencia, el Estado de Derecho, y una regulación eficaz.
- Es conveniente desarrollar un cuadro de funcionarios públicos competentes que sean independientes de la influencia privada y de la interferencia política. En el fortalecimiento de las instituciones no debe subestimarse el rol del liderazgo.
- Debe existir un marco jurídico claro que brinde una definición del mandato de la institución, incluyendo sus objetivos, funciones y facultades para alcanzarlos; los aspectos relacionados con su gobierno y supervisión; una estructura de rendición de cuentas; la autonomía operativa y financiera (incluido el financiamiento adecuado); los criterios de elegibilidad en relación con los nombramientos, así como reglas transparentes y procedimientos de destitución.
- Es importante que los funcionarios posean conocimientos técnicos y que existan beneficios tangibles asociados con la profesionalización. En este último aspecto, se deben diseñar e implementar incentivos para promover un comportamiento no corrupto de una manera equilibrada. Por ejemplo, cualquier aumento en la remuneración debe ser transparente y basado en el mérito a fin de que no sea percibido como un mero instrumento de clientelismo político.

Fuente: Elaboración propia con información de Fondo Monetario Internacional, Corruption: Costs and Mitigating Strategies, s. I. Mayo de 2016. Consultado el 16 de mayo de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2016/sdn1605.pdf>

V. Conclusiones

En esta sección, el Fondo Monetario Internacional presenta un recuento puntual del contenido de los apartados previos. Es de destacar que la Institución reafirma que la lucha contra la corrupción requiere de un enfoque integral y de largo plazo, pues ésta es un fenómeno extraordinariamente complejo y tiende a persistir en el tiempo.

Por último, el Fondo señala que el desarrollo de instituciones fuertes, -como el elemento más importante para el éxito de la estrategia de lucha contra la corrupción-, requiere de tiempo. Al igual que en todas las áreas, un catalizador clave para el cambio institucional es un liderazgo eficaz. En consecuencia, los funcionarios gubernamentales de alto nivel pueden desempeñar un papel fundamental en la modificación de las normas y las expectativas, no sólo a través del diseño y la ejecución de políticas públicas, sino también a través de su propia conducta personal.

Consideraciones finales

La publicación del Informe “Corrupción: Costos y Estrategias de Mitigación”, preparado para la Cumbre Global Anticorrupción que se llevó a cabo el 12 de mayo, en Londres, Reino Unido;¹¹ así como la participación de la Directora Gerente, Christine Lagarde en una Sesión de este evento, fortalecieron el llamado para afrontar el problema de la corrupción y para unir los esfuerzos no sólo de los Estados, sino también de las Organizaciones Internacionales como el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en la búsqueda, la formulación y la aplicación de estrategias eficaces y adecuadas, según las circunstancias específicas de cada país, para enfrentar dicha cuestión.

Es de resaltar que en este documento, el Fondo Monetario Internacional, además de partir de una definición de corrupción como “el abuso de un cargo público para obtener un beneficio privado”, subrayó que ésta tiene un costo económico que asciende aproximadamente a 2% del PIB mundial, así como diversos efectos negativos que afectan el crecimiento económico de los países, la distribución equitativa de los ingresos, y la capacidad del Estado para realizar sus funciones, lesionando especialmente la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos.

Cabe mencionar que el Informe contribuye principalmente con recomendaciones generales a fin de formular una estrategia eficaz, con base en un enfoque integral y multifacético, sustentada en el incremento de la transparencia, el mejoramiento del Estado de Derecho, la disminución de la regulación excesiva y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones.

Se debe resaltar que en su intervención en la Cumbre Global Anticorrupción, la Directora Gerente, Christine Lagarde, reafirmó el compromiso del Fondo Monetario Internacional de trabajar con sus países miembros para fortalecer las instituciones públicas que son fundamentales para el desempeño económico, y así ayudarlos a cumplir de forma plena y eficiente con su mandato público y responsabilidades, considerando que esta capacidad se erosiona de manera constante por la corrupción.¹²

Como parte de su programa y ante esta problemática, el Fondo se comprometió a ampliar su asistencia técnica para mejorar los sistemas fiscales nacionales; apoyar a los países a fortalecer los sistemas públicos de gestión financiera a fin de reforzar la integridad financiera del gobierno y hacer frente a las vulnerabilidades institucionales que permiten el uso indebido de fondos públicos; continuar con la asistencia técnica a los países que buscan poner en marcha sistemas eficaces contra el lavado de dinero; realizar una revisión de sus directrices y prácticas para abordar las cuestiones en materia de gobernanza, incluida la corrupción; y

¹¹ 20 Minutos, “El FMI alerta que la corrupción se lleva cerca del 2 % de la economía mundial al año”, 11 de mayo de 2016. Consultado el 18 de mayo de 2016 en: <http://www.20minutos.es/noticia/2744741/0/fmi-corrupcion-desvio-dos-por-ciento-economia-mundial/>

¹² Gobierno de Reino Unido, May 12 UK Anti-Corruption Summit. International Monetary Fund Commitments, Londres, 12 de mayo. Consultado el 18 de mayo de 2016 en: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/522745/International_Monetary_Fund.pdf



desarrollar aún más su labor analítica sobre los costos de los diferentes tipos de corrupción y las medidas correctivas que son necesarias para enfrentar una cultura de la corrupción.¹³

Por último, en el ámbito de la promoción de una mayor transparencia fiscal, la Directora Gerente, Christine Lagarde, invitó a los países a solicitar al Fondo Monetarios Internacional llevar a cabo la Evaluación de Transparencia Fiscal, ya que ésta puede proporcionarles una revisión exhaustiva de las prácticas de revelación fiscal relativas a las normas/estándares en la materia y un plan de acción para la implementación de las reformas.¹⁴

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Unidad de Estudios y Análisis Internacionales

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Jefa de Unidad
Renata D. Bueron Valenzuela

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Gabriela Guerrero Valencia